

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 07/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso permanente de traslados CPF 3/2023 Escala Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Orden 100/2023, de 8 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario para los cuerpos y escalas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su provisión. [2023/10083]

Tras la publicación de la Adjudicación Provisional en el Portal del Empleado el 6 de noviembre de 2023, una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, efectuada la valoración y establecida la puntuación definitiva de cada uno de los participantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden 100/2023 (DOCM nº 93 de 16 de mayo de 2023) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias delegadas en el artículo tercero c) de la Resolución de 15/09/2015, he dispuesto:

Primero. - Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo. - Declarar excluidas del concurso a las personas relacionadas en el Anexo II por las causas que igualmente se indican en el mismo.

Tercero. - Declarar desiertos el resto de los puestos del anexo de puestos definitivos.

Cuarto. - Tomas de posesión y plazos.

1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden 100/2023 de 8 de mayo de 2023, la toma de posesión del puesto adjudicado, deberá realizarse el día siguiente hábil al del cese en el puesto anterior. El cese deberá producirse, al día siguiente hábil al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la resolución de adjudicación definitiva cuando el puesto adjudicado sea una plaza vacante, y al segundo día hábil de la publicación cuando el puesto obtenido sea una plaza adjudicada en fase de resultas.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Asimismo, teniendo en cuenta que al ser la primera adjudicación del concurso permanente, se han adjudicado un número elevado de plazas y además podría afectar a las operaciones de cierre del ejercicio, se autoriza a las Secretarías Generales u Órgano correspondiente del Organismo Autónomo, a diferir la incorporación efectiva de los funcionarios/as, en aquellos casos que sea necesario, hasta la fecha límite del 8 de enero de 2024.

2.- El plazo de toma de posesión para quienes reingresen al servicio activo será de un mes a contar desde la publicación de la resolución de adjudicación definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.- La Secretaría General de la Consejería u órgano correspondiente del Organismo Autónomo o de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario de carrera que obtenga un nuevo puesto, podrá diferir su cese, por necesidades del servicio, hasta el plazo máximo de un mes desde la publicación de la resolución de adjudicación definitiva, lo que comunicará a la persona interesada, al órgano responsable del nuevo puesto, si fuesen distintos, y al órgano convocante de este concurso.

4.- Aquellas personas que no tomen posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo anteriormente establecido, salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias graves debidamente justificadas, serán declaradas decaídas en los derechos que les pudieren corresponder y, en el supuesto de que se trate de personal funcionario perteneciente

a Cuerpos de esta Administración Regional, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

5.- Las personas participantes que, encontrándose en excedencia voluntaria especial, hayan obtenido un nuevo puesto de trabajo, solo podrán continuar en la citada excedencia en el caso de que el informe de la persona responsable de la unidad de destino acredite que quedan debidamente cubiertas las necesidades del servicio.

Quinto.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables excepto cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

Sexto. - Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el D.O.C.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.a), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Igualmente, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de ser presentado recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente, o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 7 de diciembre de 2023

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

PUESTOS ASIGNADOS ORDENADOS POR CONSEJERÍA

CPF ESCALA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS - Periodo: 3 / 2023

Consejería:	Educación, Cultura y Deportes		Destino en el que cesa					
	Código de puesto	Denominación	Punt. Total	Apellidos y Nombre	DNI	Provincia	Denominación	Puesto Cese
	*0000002103	R Técnico/a Biblioteca	24,203	Hortelano De Julian, Debora	***6182***	Guadalajara	Técnico/a Auxiliar Arch.Bibi.	0000002111
	*0000002114	Oficial Archivos y Bibliotecas	77,003	Muelas Checa, M. Mlagros	***0944***	Guadalajara		
	0000011418	Técnico/a Biblioteca	81,294	Sastre Lairre, M. Carmen	***1100***	Guadalajara	Técnico/a Biblioteca	0000002103

**ANEXO II
PERSONAS EXCLUIDAS DEL
CPF 3/2023 ESCALA ARCHIVOS,
BIBLIOTECAS Y MUSEOS**

DNI	Nombre	Motivo de Exclusión
***4543**	Almenara Camara, Ángela	B No encontrarse en el ámbito de aplicación del concurso
***7663**	Garcia Lopez, Analia	B No encontrarse en el ámbito de aplicación del concurso

<u>Id. Motivo</u>	<u>Motivo Exclusión</u>
A	Certificado méritos/requisitos no aportado o presentado fuera de plazo
B	No encontrarse en el ámbito de aplicación del concurso
C	Renuncia
D	Otros motivos
E	Menos de 2 años en último puesto definitivo
F	Fuera de plazo
G	No cumplir los requisitos establecidos en el art. 8. Reglamento C.A.M.
H	Sin puntuación mínima méritos específicos.